



Arauca, Arauca, 6 de noviembre de 2019

Radicado No. : 81 001 3331 001 2017 00339 00  
Demandante : Consorcio RG y P Arauca  
Demandado : Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil  
Medio de control : Controversia Contractual  
Asunto : **Accede Aplazamiento Audiencia Inicial**

1. El Despacho mediante auto del 14 de junio de 2019<sup>1</sup> fijó para el día 13 de noviembre de año cursante a las 4:30 p.m., para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

2. El día 5 del mes cursante se recibe al correo electrónico del Juzgado, solicitud de aplazamiento de la referida audiencia<sup>2</sup>, suscrita por la nueva apoderada de la entidad demandada doctora Ana soledad García Buitrago, la cual manifiesta que debido a su reciente designación requiere mayor tiempo para estudiar el asunto de la demanda.

3. Al observarse que es la primera vez que se solicita la reprogramación de la audiencia inicial dentro del proceso, se accederá a ello, de conformidad con el art. 180.3 del CPACA, fijándola para la fecha más próxima disponible en la agenda del Juzgado.

4. Finalmente, se reconocerá personería como apoderada de la parte demandada a la doctora Ana Soledad García Buitrago, identificada con cédula de ciudadanía número 52.073.331 con tarjeta profesional No. 85.694, conforme con el poder otorgado visto a folio 335 del cuaderno 2.

En consecuencia se,

### RESUELVE

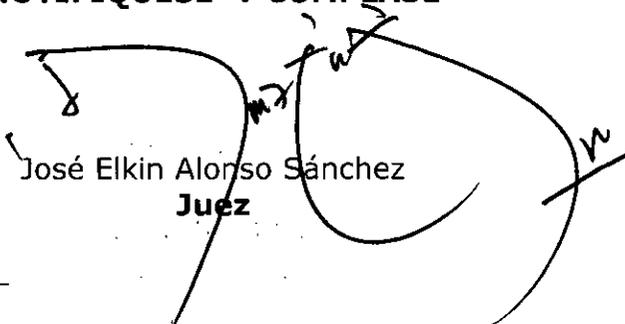
**PRIMERO: Acceder** al aplazamiento solicitado por la apoderada de la demandada, conforme lo expuesto.

**SEGUNDO: Fijar** como nueva fecha para realizar la audiencia inicial, el día **30 de abril de 2020 a las 9:00 a.m.**, en la sala de audiencia de este Despacho.

**TERCERO: Reconocer** personería para actuar a la doctora Ana Soledad García Buitrago, identificada con cédula de ciudadanía número 52.073.331 con tarjeta profesional No. 85.694, como apoderada de la parte demandada.

**CUARTO: Notificar** a las partes la presente decisión.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
José Elkin Alonso Sánchez  
Juez

<sup>1</sup> Folio 328 cuaderno 2

<sup>2</sup> Folio 333 cuaderno 2

VARJ

<p><b>Juzgado Primero Administrativo de Arauca</b></p> <p><b>SECRETARÍA.</b></p> <p>El auto anterior es notificado en estado No. <b>127</b> de fecha <b>6 de noviembre de 2019.</b></p> <p>La secretaria,</p> <p>Luz Stella Arenas Suárez</p>
---